

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N° 1622:** Magíster en
Dirección de Empresas MBA
impartido por la Universidad Católica
del Norte.

Santiago, 04 de marzo de 2022.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1.960, de 11 de noviembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°012-4, de 14 de julio de 2016, que aprueba modificaciones a los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N°045-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud; la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, que Establece medidas de la CNA en los procesos de acreditación, con ocasión del brote de Coronavirus; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RPAP N°0023-20, de 11 de diciembre de 2020, que Aprueba prórroga de la acreditación del Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte; la Resolución Exenta DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado; la Resolución Exenta AP N°0146-20, de 8 de octubre de 2020, que inició el proceso de acreditación del Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte, o “el Programa”; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RDAP N°0088-21, de 6 de julio de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores



para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión.
2. Que, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 8 de octubre de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta AP N°0146-20, de esa misma fecha.
3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, y especialmente en la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RPAP N°0023-20, de 11 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta la fecha del pronunciamiento de la Comisión.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta CNA DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, aprobó un nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa del programa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 29 de septiembre de 2021, se emitió el Informe de Evaluación Externa, en base a los criterios definidos por la Comisión y los propósitos



declarados por el mismo Programa. En esa misma fecha, la Comisión remitió el Informe al Programa, para su conocimiento y observaciones.

7. Que, con fecha 14 de octubre de 2021, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°1.960, de fecha 11 de noviembre de 2021, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas, quien, en representación de dicho Comité, expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

9. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución que imparte el Programa, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El nombre del Programa da cuenta de los conocimientos, capacidades y destrezas que pretende entregar a sus futuros graduados/as, y el grado que otorga es coherente a la definición del Programa.

El Magíster declara tres áreas de desarrollo: 1. Estrategia Empresarial y Toma de Decisiones; 2. Liderazgo y Gestión de Personas; y 3. Innovación y Emprendimiento. Las que son coherentes con la temática del Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional



El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos para el desarrollo de programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo.

La Universidad posee un Reglamento de Postgrado que regula el área. A nivel interno, el Programa posee un Reglamento, concordante con los lineamientos y políticas de postgrado institucionales.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad y de la Facultad de Economía y Administración, unidad académica donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión del Programa está a cargo de un director y del Comité Académico integrado por el director del Programa, tres académicos del Departamento de Administración, el decano de la Facultad de Economía y Administración, o a quien el decano designe en su representación, y un estudiante de cada cohorte vigente, elegido por sus compañeros, con derecho a voz.

El actual director y los integrantes del Comité cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza. El Programa presenta adecuados mecanismos de comunicación interna.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa es de carácter profesional. Tanto el carácter, objetivos y perfil de egreso poseen congruencia entre sí, y las definiciones son adecuadas para un programa de las características del Magíster.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados en la normativa interna, son de conocimiento público y acordes a las exigencias de nivel de magíster.

Presenta un buen número de postulantes con una alta tasa de aceptación. En los últimos años, su matrícula es baja considerando la cantidad de postulantes aceptados.

Un porcentaje importante de los estudiantes provienen de la misma Universidad, la mayoría de otras universidades nacionales y en menor porcentaje de universidades extranjeras. Respecto a la procedencia disciplinar, todos provienen de áreas acordes al Programa.

Estructura del programa y plan de estudios

La actual estructura curricular está organizada en cuatro semestres (dos años). En el año 2017 el Programa implementó una innovación curricular, definiendo un nuevo plan de estudios que contempla 20 asignaturas obligatorias de formación directiva, de las cuales, 11 son asignaturas de 3 SCT, 6 talleres de 2 SCT, 1 taller electivo de 2 SCT, 1 taller de tesis de 5 SCT y la actividad de graduación de Tesis de 8 SCT. Además, contempla 3 cursos de nivelación de Contabilidad, Matemática Financiera y Estadística.

El Programa declara un total de 1.560 horas directas e indirectas en un régimen presencial, de jornada vespertina y con dedicación parcial.

La estructura es adecuada, con una progresión lógica. Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas requeridas para este nivel de formación.

El nivel y exigencia de la actividad de graduación es adecuada para evaluar la adquisición de conocimientos y habilidades propias de un programa de esta naturaleza. Sin embargo, la actividad de graduación (tesis) no presenta coherencia con el carácter profesional declarado, observándose una orientación hacia la metodología de investigación.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2012 – 2019 es de alrededor de un 50%, que la Comisión estima baja para un programa de esta naturaleza. A su vez, la tasa de deserción para el período 2012-2021 es alta.

El tiempo de permanencia de los últimos cinco años se encuentra excedido del tiempo teórico declarado por el Programa, sin embargo, cerca de la mitad de los graduados logra graduarse en el tiempo previsto.

Se observa que la mayoría de los graduados desempeña labores en ámbitos coherentes con el carácter declarado.

Se constata la existencia de un sistema formalizado de seguimiento para sus egresados.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por quince profesores permanentes, ocho pertenecen al núcleo y siete son colaboradores. El Programa declara la participación de ocho profesores visitantes. La mayoría de los integrantes del núcleo posee el grado de doctor, y dos de ellos posee grado de magíster. Todos los miembros del núcleo poseen formación de postgrado en ámbitos relacionados con la temática del Programa.

La totalidad del núcleo cuenta con dedicación de jornada completa a la Institución, y en promedio, destinan semanalmente 14 horas al Programa, en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación. A pesar de que el Programa ha ampliado su núcleo, tanto en número como en dedicación, es necesario continuar fortaleciéndolo para responder a los requerimientos del Programa, atendido el número de estudiantes.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

De acuerdo con las dimensiones contenidas en las orientaciones de productividad del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas para programas de magíster profesional, se observa que el núcleo cumple con la orientación grupal de productividad, dado que el 87,5% de sus integrantes poseen publicaciones con Comité Editorial, de las cuáles, el 72% son clasificadas como WoS. Respecto a las orientaciones de productividad individual, se constatan oportunidades de mejora, pues la mitad de los académicos del núcleo no presenta actividad profesional demostrable, como participación en directorios o cargos de Alta Dirección Pública, entre otros, y, por ende, no cumplen con dichas orientaciones de productividad.

Cuantitativamente, las áreas de desarrollo del Magíster se encuentran debidamente sustentadas, sin embargo, una de ellas se encuentra en el límite del sustento por académicos del núcleo.

Se constata una concentración en la guía de actividad de graduación en pocos miembros del núcleo.

Definiciones reglamentarias

Existen definiciones formalizadas para acceder al Programa y al núcleo.

RECURSOS DE APOYO

El Programa dispone de una buena infraestructura para su desarrollo y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los estudiantes y académicos del Programa disponen de la Red de Bibliotecas de la Universidad, con acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además del acceso a recursos tecnológicos.

El Programa cuenta con un sistema propio de becas y de apoyo financiero a los estudiantes.

Vinculación con el medio

La Universidad y la Facultad cuentan con políticas y mecanismos de vinculación externa, tanto a nivel nacional como internacional, en beneficio del desarrollo de los programas de postgrado.

El Programa presenta convenios nacionales que favorecen la formación de los estudiantes y la vinculación de docentes. No se constatan convenios formalizados con entidades externas internacionales.

Existe participación de estudiantes en congresos o seminarios del área del Magíster.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Programa cuenta con políticas, reglamentos y mecanismos para su autorregulación.

El Plan de Desarrollo se basa en potenciar las fortalezas y revertir debilidades detectadas en la autoevaluación. El Plan presenta objetivos estratégicos y específicos, acciones, responsables, indicadores, metas y niveles de logro.

Se constata una capacidad de autorregulación insuficiente, manteniendo debilidades del proceso anterior, tales como: núcleo y dedicación, resultados de progresión de estudiantes débiles incluyendo tiempos de graduación, tasa de graduación, deserción, entre otras.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, los fundamentos que sustentan, en lo fundamental la decisión de la Comisión se reseñan en lo que sigue:

1. Respecto al proceso de acreditación anterior, el Programa ha superado varias debilidades, pero no aquellas más relevantes, incluyendo la referida al núcleo y su dedicación, que solo ha sido parcialmente abordada.
2. Presenta una débil progresión, que se expresa en una baja tasa de graduación, alta tasa de deserción y un tiempo de permanencia mayor al tiempo teórico declarado.
3. La mitad de quienes conforman el núcleo no cumple con la orientación de productividad individual.
4. La actividad de graduación (tesis) no es coherente con el carácter profesional declarado por el programa.
5. Presenta adecuados mecanismos de comunicación al interior del programa.



6. Diseño e implementación de una innovación curricular a partir del año 2017, desarrollando acciones para el mejoramiento continuo del Programa.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido acreditar al Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte por un periodo de 3 años, desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el 11 de noviembre de 2024.
3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, y especialmente en la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RPAP N°0023-20-20, de 11 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta la fecha del pronunciamiento de la Comisión.
4. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
5. Que, el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del



proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.

7. Que, en caso que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Magíster en Dirección de Empresas MBA impartido por la Universidad Católica del Norte.

Anótese, regístrese y publíquese.



A circular blue stamp of the Comisión Nacional de Acreditación (CNA) is placed over the signature. The stamp contains the text 'COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN' around the perimeter and 'PRESIDENTE' in the center, with a small logo of the CNA.

Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000046C44

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>